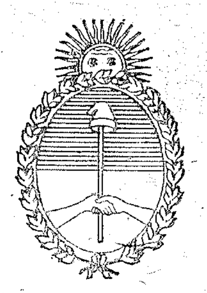
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

19800125

Buenos Aires, viernes 25 de enero de 1980

NUMERO 24.342

AÑO LXXXVIII




## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### I. L. F. A. INDUSTRIAS METALURGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura Nº 5, de fecha 7 de enero de 1976, pasada al folio 22 del Registro 507 de la adscripción del escribano David Novacovsky, se instrumentó el acta de Asamblea Ordinaria y extraordinaria Unánime de I.L.F.A. INDUSTRIAS METALURGICAS, SOCIEDAD ANONIMA por la cual se resolvió aumentar el capital social de la sociedad de pesos 4.500.000.- a $ 5.000.000-, emitiéndose en el acto 50.000 acciones al portador de pesos 10,00, de 1 v. por acción por un importe de $ 500.000.-, integrándose por parte de los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, en el acto, en dinero en efectivo; se ratifica el dividendo abonado en acciones por un importe de $ 500.000.- y se reforma el artículo Cuarto del Estatuto, que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 5.000.000.- representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.- de 1 voto. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, en acciones al portador o nominativas no endosables o no, ordinarias de 1 a 5 votos, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y modo de pago. La resolución de la Asamblea se anunciará por 3 días en el diario de publicaciones legales, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo informarse a la autoridad de control. Por escritura Nº 292, de fecha 1º de junio de 1977, pasada al folio 707 de Registro 459 de la Capital Federal, a cargo del Esc. Héctor Jorge Taquini, se instrumentó el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5 de mayo de 1977, por la cual se resolvió aumentar el capital social de la sociedad de $ 5.000.000.- a $ 50.500.000.-, emitiéndose en el acto 4.550.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.- y 1 v. por acción para absorver 41.500.000.-, del saldo de actualización contable, Ley Nº 19.742 y $ 4.000.000.- del dividendo en acciones liberadas resuelto en la Asamblea de que se trata. Se reforman los artículos: Cuarto, Quinto, Décimo Quinto y Décimo Sexto. Se aumenta el capital social, dentro del quíntuplo aprobado en el referido artículo Cuarto, de $ 50.500.000.- a $ 110.000.000.-, emitiéndose 5.950.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.- y 1.- v. por acción, por un importe de $ 59.500.000.-, para suscripción pública en dinero en efectivo. Se aprueba el canje de las acciones actualmente en circulación por acciones en las condiciones exigidas por la Ley número 19.550. — S|r. Artículos. vale. integrándose, vale.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000 — Nº 86.557

---

### HERMENEGILDO DE NICOLO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

HERMENEGILDO De Nicoló, italiano, casado, comerciante, 8|9|1914, Céd. de Identidad 1.796.403; Gino De Nicoló, argentino, casado, comerciante, 7|12|1938, L. E. 4.869.665; Héctor De Nicoló, argentino, casado, comerciante, 24|12|1943, L. E. 7.741.153; Alicia De Nicoló, argentina, casada, comerciante, 9|8|1950, L. C. 6.270.650. todos domiciliados en Sarmiento 1263, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Fecha: 6|8|1979. — Denominación: HERMENEGILDO DE NICOLO E HIJOS S. A. — Domicilio: Tucumán 1455, 10, A, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, importación, exportación, industrialización de todo tipo de maderas y mediante la explotación de aserraderos. Forestales: Mediante la forestación y reforestación de tierras y tala de montes. — Capital: $ 100.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal. — Directorio: Presidente: Hermenegildo De Nicoló. — Vicepresidente: Gino De Nicoló. — Directores Titulares: Héctor De Nicoló y Alicia De Nicoló. — Síndico Titular: Carlos Alberto Chico y Síndico Suplente: José María Rubén Cabral Campana. — Representación: Presidente y|o Vicepresidente indistintamente. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — S|R.: Dra. Vale.

Buenos Ares, 13 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 63.000 — Nº 86.745

---

### VILIBER

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Nombre: VILIBER, SOCIEDAD ANONIMA. Constituida por escritura del 1º|8|79, ante el escribano Juan Luis Liporace Murga. — Socios: José María Iglesias, argentino, soltero, comerciante, L.E. Nº 259.180, 65 años de edad, domiciliado en Franklin 2074 C.F. y doña Lilia María Bayley Bustamante, argentina, casada, de 29 años de edad, comerciante, L.C. Nº 6.289.432, domiciliada en Ayacucho 1820, 5º B. C. F. — Domicilio social: Alsina 1586, 4º piso, C. F. — Duración: 99 años contados desde su inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos compra-venta y comercialización en general de artículos para el confort del hogar, aparatos eléctricos y electrónicos, radios, televisores, tocadistos y audio en general. A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital: $ 1.000.000.- representado por 1.000.- acciones de $ 1.000- v|n. c|u. de ellas. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, clase A de 5 votos c|u. y de $ 1.000.- v|n. c|u. de ellas. — Directorio: De 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización Está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La Asamblea debe elegir también un suplente y por igual término. — Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Integración: Presidente: José María Iglesias; Vicepresidente: Lilia María Bayley Bustamante; Síndico titular: Dr. Carlos María Vidal; Síndico suplente: Dr. Juan Miguel Zunino.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 114.000 — Nº 86.558

---

### KARTUN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escrituras del 14 de marzo, 12 de junio, 28 de agosto de 1978 y 29 de octubre de 1979 y resuelto por las Asambleas celebrada el 25 de enero de 1975, 18 de setiembre de 1976 y 30 de noviembre de 1978 "Kartun Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" aumentó el capital social en la suma de $ 65.517.430, cambió de rubro y modificó los artículos 1º, 3º, 4º, 11º, 12º, 15º y 17º; denominación social: KARTUN SOCIEDAD

## SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|1|80 (8 págs.)

ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA; domicilio legal: Cabildo 2037, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, representación, exportación, consignación, fraccionamiento de materias primas y mercaderías, elaboradas o no, de productos y artículos de perfumería, cosmética, belleza y tocador, pudiendo a tal fin asimismo adquirir empresas o negocios instalados o a instalarse, únicamente en los comprendidos dentro de la finalidad específicamente determinada; concertación de negocios especificados con empresas del extranjero en base a convenios, negociaciones, pagos de royalties y|o cualquier otra forma determinada por las leyes y reglamentaciones legales vigentes o a crearse; b) Industriales: mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, adaptación de productos industriales para perfumería, cosmética y belleza por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero; c) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cultivos forestales, frutícolas, apícolas y de granjas. — Capital social es de pesos 73.017.430, representado por 7.301.743 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.000 — Nº 36.578

### CASA PISCITELLI

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

ESCRITURA 229, 4|9|1979 - Constitución de Sociedad. Accionistas: Antonio Piscitelli, italiano, comerciante, 17|10|1903 con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 797. 438, domiciliado en Chacabuco 2148, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Ana María Altomari de Piscitelli, argentina, comerciante, casada, 26|7|34, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.068.839, domiciliada en Chacabuco 2148, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; José Antonio Piscitelli, argentino, comerciante, soltero, 6|6|52 con D.N.I. Nº 10.620.258, domiciliado en Chacabuco 2148, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Adriana Gracia Piscitelli, argentina, comerciante, casada, D.N.I. número 11.317.273, nacida el 15|3|54, domiciliada en la calle Arce 364, Capital; Alejandro Gustavo Piscitelli, argentino, funcionario público, 6|8|49, soltero, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.899.336, domiciliado en Julián Alvarez 2382, Capital; Raúl Carlos Pérez argentino, casado, C.P.N. 7|10|35, con L. E. Nº 4.953.816, domiciliado en Catriel 3367, Tablada, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Eduardo Tejero, argentino, casado, C.P.N. 1|4|1946, Libreta de Enrolamiento Nº 4.547.203, domiciliado en Camacuá 29.. Capital. — Se constituye: CASA PISCITELLI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra-venta, importación y exportación de elementos para reproducción de música y|o canto, como discos fonográficos, musicassettes, magazines y todo otro elemento para reproducción de música y|o canto que lo reemplace o complemente. Accesorios para reproducción musical como cajas portacassettes, cintas virgen para grabar, accesorios para discos. Instrumentos musicales. Métodos para música o por cifra, partituras por música o por cifra. Libros de música de pedagogía musical, historia de la música, de instrumentos musicales, de enseñanza musical, cuadernos y hojas para escritura de música. Accesorios musicales como cuerdas para instrumentos musicales, capotrastes, metrónomos, diapasones y|o coristas, u otros elementos para afinación de instrumentos musicales, clavijeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 20.000.000 representado por veinte mil acciones de un mil pesos nominal cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, de acuerdo con lo que se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Administración: de 3 a 9 miembros con mandato por tres ejercicios. — Representación: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél — Ejercicio: cierra el 31 de julio de cada año. — Presidente: Antonio Piscitelli, Vicepresidente: Ana María Altomari de Piscitelli; Directores: José Antonio Piscitelli; Adriana Gracia Piscitelli y Alejandro Gustavo Piscitelli; Síndico Titular: Raúl Carlos Pérez y Síndico Suplente: Hugo Eduardo Tejero; ambos por un año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 86.563



### ENOLA

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Jose Pedro Etchepare, argentino, nacido el 15|12|28, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.239.275, domiciliado en Olleros 3244, Capital Federal; Enrique Oscar Alurralde, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|7|40, Libreta de Enrolamiento número 4.3.6.064, domiciliado en Florida 165, Capital Federal, por escritura del 7 de setiembre de 1979, se constituyó la sociedad ENOLA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio: Florida 165, piso 5º, Of. 500, Capital Federal. Su duración es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias y Constructoras: adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales, venta, adquisición, administración y construcción de edificios, incluso operaciones en la Ley Nº 13.512, de propiedad horizontal, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones y colonización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza; b) Agrícolo-ganaderas: arrendar, administrar, comprar y vender establecimientos rurales, explotándolos con agricultura, ganadería y arboricultura en todas sus especies y formas y comprar, vender, exportar e importar semoviente, cereales, granos, semillas plantas y sus productos; c) mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales e inversiones a comercios, industrias y explotaciones constituidas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, warrants, prendas papeles de comercio, créditos y valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídico, participando como socia comanditado o accionista y en general por la combinación de intereses con otras empresas, compañías o sociedades, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: es de $ 70.000.000 representado por 70.000 acciones de $ 1000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 5 miembros titulares con mandato por 3 años. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. Presidente: Enrique Oscar Alurralde: Vicepresidente: José Pedro Etchepare; Síndico Titular: Carlos Luis Vivequin; Síndico Suplente: Carlos Alberto De Angelis. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.000 — Nº 86.530

### ANDINE

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) SOCIOS: Mario Miguel Martínez Otalora, casado, de 32 años de edad, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.251.424, domiciliado en Paraná 1254, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y Graciela Matilde Peirano, soltera, argentina, de 31 años de edad, profesora, con Libreta Cívica Nº 5.799.069, domiciliada en Beauchef 244, Capital. — 2º) Fecha de constitución: 8|8|79. 3º) Denominación social: ANDINE SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Beauchef 244, Capital. — 5º) Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la comercialización, industrialización e instalación de todo tipo de metales, equipos y materiales para la industria de procesos, en cualquiera de sus formas manufacturadas o en materia prima, combinaciones y|o estructuras técnicas, mecánicas, químicas y|o eléctricas. b) Prestación de servicios profesionales y técnicos: mediante el asesoramiento industrial y proyectos técnicos y económicos, la realización de estudios e investigaciones, prestación, importación y exportación de Tecnología, y todo lo vinculado con los procedimientos industriales y químicos en general. c) Representaciones y mandatos: realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, consignaciones, de equipos y materiales para la industria química en general, así como locaciones de servicios con toda amplitud, para todo fin lícito y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. d) Patentes y marcas: podrá solicitar, obtener, inscribir, comprar o administrar o en otra forma poseer, utilizar, vender o ceder y disponer en cualquier forma, patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica o comercio, en el país y|o fuera de él. e) Importación y exportación: para el cumplimiento de todos los objetivos consignados en este contrato, podrá efectuar todo tipo de operaciones de importación y exportación, ya sea como mandataria, consignataria, representante, distribuidora, ya sea por cuenta propia o de terceros. — 6º) Capital social: El capital social es de $ 2.500.000 representado por 2.500 acciones de $ 1.000 valor nominal c|u. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. La resolución deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 7º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — 8º) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también deberá elegir igual número de suplente y por el mismo término. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 10) Integración de directorio: Presidente: Mario Miguel Marquínez Otalora. Vicepresidente: Graciela Matilde Peirano. Síndico Titular: Marta Susana Buratovich y Síndico Suplente: Guillermo Martínez Casas. Testado "Razón" no vale. E|l. "Denominación" vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.000 — Nº 86.725

## CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### JULIO A. CORDEIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE con fecha 22 de octubre de 1979 don Julio Alberto Cordeiro, D.N.I. .155.612, argentino, casado, de 44 años, comerciante, domiciliado en Salguero 2557, piso 6º "B", Capital Federal, cedió, vendió y transfirió a Rubén Bernardo Iturralde, L. E. 4.139.114, argentino, casado, comerciante, de ... años, domiciliado en Ugar-

teche 3005, planta baja "B", Capital Federal, 200 cuotas de $ 10 cada una, equivalente a $ 2.000, que tiene y le corresponden en "JULIO A. CORDEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Se resolvió aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 3.000.000 quedando redactadas las cláusulas cuarta y octava así: "Cuarta; El capital social lo constituye la suma de $ 3.000.000 dividido en 300.000 cuotas de $ 10 cada una, el que ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: Julio Alberto Cordeiro, 200.000 cuotas o sea $ 2.100.000 y Rubén Bernardo Iturralde, 90.000 cuotas o sea $ 900.000 que ha sido totalmente integrado según balance oportunamente firmado por los socios". — "Octava: Anualmente el 30 de noviembre se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán realizarse cuando se considere conveniente; de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5% para formar el fondo de reserva cesando esta obligación cuando la misma alcance el 20% del capital aportado por cada uno de los socios — Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiera pérdidas serán aportadas por los socios en la misma proporción indicada en lo que antecede". — S|R.: Diciembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1979. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 86.312

---

CENTRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por convenio privado de fecha 29|8|79 en la sociedad "CENTRICA S. R. L.", la Sra. Mónica Graciela Domínguez de Pandolfelli, cede al señor Alberto Mario Pandolfelli, argentino, casado, Comisario Inspector (R.), nacido el 21|12|22, L. E. Nº 1.736.005, domiciliado en Venezuela 2520, piso 1º "C", 6.000 cuotas de que es titular por la suma de $ 200.000. Asimismo se aumenta el capital de la suma de $ 600.000 a $ 10.600.000 (diez millones seiscientos mil pesos). — Se modifica la cláusula 4a. en cuanto al monto y distribución de las cuotas correspondiendo a la señora de Carballo 530.000 cuotas, a la señora de Pandolfelli 424.000 cuotas y al señor Pandolfelli 106.000cuotas, el valor de las cuotas es de $ 10 c|u. — Se modifica la cláusula 6a. referida a la administración de la sociedad, revistiendo todos los socios el carácter de gerentes. — Enmendado: "$ 10.600.000". Vale.

Buenos Aires, octubre 24 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 86.667

---

TRADINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CON fecha 9 de diciembre de 1975, Michael Arthur Carey y Anne Marie O'Neil de Kotzenberg, cedieron a sus consocios Ricardo Marcial Escudero Gorriti y Alberto Santos, por partes iguales, las novecientas cuotas de capital que cada uno tenía en TRADINTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Con fecha 15 de noviembre de 1979, Alberto Santos, cedió sus cuotas de capital de Tradinter Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: tres mil cuotas a Beatriz Raquel Tasso de Escudero, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.675.648, argentina, nacida el 7 de julio de 1931, profesora, casada en primeras nupcias con Ricardo Marcial Escudero Gorriti, domiciliada en Alfaro 651, Acassuso, provincia de Buenos Aires; mil cuotas a Ricardo Escudero, Documento Nacional de Identidad número 12.491.280, argentino, nacido el 22 de abril de 1958, empresario, soltero, domiciliado en Alfaro 651, Acassuso, provincia de Buenos Aires; y mil cuotas a Pablo Martín Sigwald, Cédula de Identidad expedida por la Policía Número 8.251.919, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1954, empresario, casado en primeras nupcias con Virginia Escudero, domiciliado en Jujuy 11, Acassuso, provincia de Buenos Aires. — Con fecha 15 de noviembre de 1979 se redacta un nuevo contrato social del que resulta: Denominación: Tradinter Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio: Carlos Pellegrini 1175, piso 2º, oficina A, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto la importación y exportación de productos en general, nacionales o extranjeros, realizando en tal objeto cualquier tipo de representación, distribución, comercialización, comisión, todo relacionado con el objeto social, por sus propios medios o asociada a terceros, y todas aquellas actividades financieras que no estén incluidas en la Ley de Entidades Financieras. — Duración: Setenta y cinco años contados a partir del 24 de setiembre de 1974. — Capital: Cien mil pesos. — Administración: Estará a cargo de los cuatro socios: Ricardo Marcial Escudero Gorriti, Beatriz Raquel Tasso de Escudero, Ricardo Escudero y Pablo Martín Sigwald, con actuación indistinta, quienes quedan designados gerentes. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 86.693

---

FAMPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura pública del 21 de noviembre de 1979, en la sociedad FAMPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se aumentó el capital social de pesos cien mil cincuenta millones, modificándose la cláusula tercera, por resolución de sus únicos socios Norberto Antonio Pérez y Alicia Marta Fernández.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 86.573

---

ROLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Bernardo Landivar, argentino, casado, nacido el 16 de mayo de 1947, ingeniero, L.E. Nº 7.602.756, domiciliado en Gral. Guido 1029, piso 2º "A", de Beccar, Prov. de Buenos Aires, y Ana María Rogatti, argentina, casada, nacida el 6 de febrero de 1951, L.C. Nº 6.41[illegible], comerciante, domiciliada en Gral. Guido 1029, de Beccar, Prov. de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: 11 de setiembre de 1979. — Denominación: ROLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: Será de diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la compra, venta, distribución, comercialización y transporte de materiales destinados a la industria de la construcción, su importación y exportación. — El capital social es de $ 1.000.000, dividido en mil cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes con uso de la firma social indistintamente. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 86.579

---

MERO ASESORES CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) DENOMINACION social: "MERO ASESORES CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2)

---

**PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES:** Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

---

## ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) **Balances estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—) En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

## Separatas y Fotocopias
## Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo con la Disposición Nº 35/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

### SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.–)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo con las que lleven en más.

### FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
QUINIENTOS PESOS ($ 500.–)

c) Tamaño ~~Tabloid~~
MIL PESOS ($ 1.000.–)

**Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación**

Domicilio social: Sarmiento 1574, 2º "D". Capital Federal. — 3) Socios: Lidia Beatriz Mellicovsky, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, Licenciada en Administración y Actuaria, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.216.030, nacida el 22 de marzo de 1949, domiciliada en Sarmiento 1574, 2º, "D". Capital; y Julio Mario Rojt, argentino, casado, Abogado y Licenciado en Economía, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.265.705, nacido el 27 de diciembre de 1944, con igual domicilio. — 4) Fecha de contrato: 28 de agosto de 1979. — 5) Objeto social: a) Prestar servicios o desempeñar locaciones de obra, por cuenta propia o de terceros, mediante la labor de sus integrantes, de personal; contratado o de terceros; de manera exclusiva o compartida, en forma permanente, temporaria o esporádica; de asesoramiento, patrocinio o mandato en materia jurídica, incluso actuación judicial o administrativa; auditoría interna y externa, fiscalización, emisión de dictámenes, confección de balances y otros estados contables, y en general en materia impositiva, contable, administrativa, económica, financiera y actuarial; — b) Realizar tareas determinadas en los rubros anteriormente citados; — c) Desempeñar los cargos o funciones que prevén los arts. 283 párrafo segundo y 285 inc. 1º "in fine" de la Ley 19.550 y legislación concordante o la que la reemplace; — d) Realizar tareas de consultoría y asesoramiento especial en cada una de las áreas detalladas en el apartado a), así como mandatos y comisiones en los mismos; — e) Realizar accesoriamente operaciones inmobiliarias de cualquier tipo, por cuenta propia o ajena; administración de negocios o actividades inmobiliarias de empresas comerciales, fabriles, agrícolas, ganaderas o de servicos. — f) Realizar las operaciones financieras conexas o vinculadas con las antedichas. — 6) Plazo de duración: 25 años a partir del 2 de octubre de 1979. — 7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 8) Capital: social: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000). — 9) Organización de la Representación social: Ambos socios quedan designados Gerentes y su actuación será indistinta. — L.T: Razón. No vale. — E|L: Denominación. Vale.

Buenos Aires, octubre 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 86.758

---

### PRODUCCIONES PROCOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR instrumento privado del día 15 de octubre de 1979, los señores Juan Félix Svetliza, argentino, casado, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 4465, 3er. piso B, de Capital Federal, profesión comerciante, de 35 años de edad, D. N. I. 6.053.695; Carmen Virgen Díaz, argentina, casada, ama de casa, de 28 años de edad, con L. C. 6.412.247, con domicilio en Bartolomé Mitre 4465, 3er. piso B, Capital Federal; Benjamín Sosa Alfonzo, paraguayo, casado, comerciante de 51 años de edad, con C. I. 4.227.247 Policía Federal, domicilio en Bartolomé Mitre 4465, 3er. piso A, Capital Federal, y Rosa Palacios de Sosa, paraguaya, de 41 años de edad, ama de casa, C. I. 6.449.675, casada, C. I. de Policía Federal, también domiciliada en Bartolomé Mitre 4465, 3er. piso A, Capital Federal. han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con el nombre de PRODUCCIONES PROCOMAR S. R. L., con domicilio en calle Alsina número 1760, 6º piso, Of. 25, de Capital Federal. El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: 1º) Mediante la importación, exportación y compra, venta de maderas nacionales o extranjeras o de sus derivados tales como laminados o maderas aglomerada. — 2º) Producción, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución de películas cinematográficas y/o televisivas nacionales y extranjeras, series o programas fílmicos y/o televisivos en general, pudiendo también importar, exportar, dar y/o recibir en consignación los productos mencionados; b) contratación y explotación de la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, sea ésta gráfica, radial, televisiva o cinematográfica, mediante grabación de programas en cintas magnetofónicas, cinematográficas, discos y/o cualquier otro tipo incluso noticiosos nacionales y extranjeros; c) contratación y comercialización de programas y números artísticos de cualquier clase, nacionales o extranjeros, filmados o en vivo y/o espectáculos; d) doblaje de películas cinematográficas en cualquier idioma; e) producción, venta, comercialización en general de discos, cintas grabadas y/o cualquier otro medio de grabación para uso cinematográfico y/o televisivo; f) publicaciones de cualquier índole relacionadas con las actividades antes enumeradas; g) explotación de derechos de autor sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas y|o televisivas. — Industriales:

Transformación o manufactura relacionada con el ramo de la madera tales como laminados o cortes de madera aglomerada y|o cortes de madera, y toda otra actividad comercial lícita vinculada con las enumeradas más arriba en que la sociedad resuelva operar, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes, teniendo para ello plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Tendrá una duración de treinta años a partir del 1º de julio de 1979. - Capital social: de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de $ 1.000 (un mil) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Félix Juan Svetliza, suscribe 1.000 cuotas equivalentes a $ 1.000.000 (un milln de pesos); la Sra. Carmen Virgen Díaz, suscribe 1.000 cuotas equivalentes a $ 1.000.000 (un milln de pesos); el Sr. Benjamín Sosa Alfonzo, suscribe 1.000 cuotas equivalentes a $ 1.000.000 (un millón de pesos), y la Sra. Rosa Palacios de Sosa, suscribe 1.000 cuotas equivalentes a pesos 1.000 000 (un millón de pesos). La suscripción social del capital de la sociedad se hace en su totalidad y se integra en un 50 % del capital social, en efectivo, y el saldo se integrará de conformidad con lo dispuesto por el art. 149 de la Ley 19.550. — La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios, quienes revisten la calidad de gerentes y obligarán a la sociedad solamente dos de los socios que firmarán en forma conjunta siendo necesario que una de las firmas, del Sr. Félix Juan Svetliza y/o la Sra. Carmen Virgen Díaz juntamente con cualquiera de Benjamín Sosa Alfonzo y/o Rosa Palacios de Sosa. — Fecha del cierre del ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.000 — Nº 86.331

---

### POLI-PART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Fernando Miguel Romeo, argentino, nacido el 11 de mayo de 1926, casado, L. E. Nº 5.112.028, comerciante, domiciliado en Luis María Campos 1626, 8º p., "D", Capital Federal; Ernesto Méndez, argentino, soltero, nacido el 6 de junio de 1945, L. E. Nº 4.529.503, comerciante, domiciliado en Pasaje Juan de Solórzano Pereyra 2730, Capital Federal y Urbano Honorio Labrousse, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1913, L. E. Nº 124.523, comerciante, domiciliado en Pasaje Chimborazo 2275, Capital Federal, por escritura del 9 de noviembre de 1979, ante el Esc. Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad: "POLI-PART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avda. Pueyrredón 1361, 7º p., "A", Capital Federal. — Su duración es de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Establecer agencias de investigaciones privadas y seguimientos, informes comerciales, empresas de seguridad personal, transporte y custodio de valores. — El capital social asciende a la suma de $ 3.000.000, dividido en mil cuotas de $ 1.000 cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Miguel Romeo, quien reviste el carácter de gerente. —

El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: 2275 — Registro - Valen. — S|R.: "2275" — Vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 86.581

# SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659 durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ...................... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .............................. $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .......... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 ...................... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .......................... $ 1.600.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución otorgamiento pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 1.600.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 ..................... $ 1.600.—

★ Nº 176 - Ley Nº 21.838
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .............. $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES Nuevo régimen .. $ 1.600.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa ........... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) ..................... .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales, nacionales, provinciales y municipales .................................. $ 1.600.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones ............. $ 4.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones ............................ $ 1.600.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 ....... $ 3.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 ................. $ 1.600.—

**PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

# EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BASUN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 24.000.— e. 25|1 Nº 86.750 v. 29|1|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE DIOGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 24.000.— e. 25|1 Nº 86.749 v. 29|1|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Sec. Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados METALURGICA PERGAMINO S.R.L. s| concurso preventivo que allí se tramitan se ha resuelto confirmar la designación provisoria del Sr. Síndico Luis Leonidas Abranson, con domicilio en Gascon 5.2, 7º piso, dto. B, Capital, hasta la fecha de la junta inclusive. Se fija el día 26 de febrero de 1980 como la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus títulos al Síndico debiendo este presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, el ... de marzo de 1980 y el 29 de abril de 1980 respectivamente. Señálase el día 21 de mayo de 1980 a las 10 hs., para celebrar la Junta de Acreedores, la que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 160.000.— e.25|1 Nº 86.741 v.31|1|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 19\|7\|79 | JOAQUIN RIVADULLA | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.474 | 20.000 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 16\|11\|79 | JUAN JOSE POLICASTRO | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.559 | 20.000 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 19\|9\|79 | JUAN ARCHIBALDO CAMERON | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.506 | 20.000 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 21\|12\|79 | RAUL ANTONIO MARTIN | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.549 | 20.000 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 21\|12\|79 | ISABEL CANDIDA ALVAREDO de CREA | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.465 | 20.000 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 16\|11\|79 | BENEDICTO JUAN MANUPPELLA | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.560 | 20.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 14\|12\|79 | VILA DE RAGA ELVIRA MAGDALENA JESUSA | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.555 | 20.000 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 14\|12\|79 | IRMA DORA ABALDE de VERAAS | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.492 | 20.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 28\|12\|79 | LEONIDAS JALIF | 25\|1 | 29\|1\|80 | 86.463 | 20.000 |

e. 25|1 Nº 1.523 v. 29|1|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, Secretaría Nº 1 sito en calle Tucumán 1381, piso 5º, Capital Federal. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en juicio, en el plazo de cinco días; bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c|ARRAYA PACHECO CARLOS HUGO s|Ejecución Fiscal". Exp. Judicial número 39.466. Setiembre 12 de 1979. — Fdo.: Juan Octavio Gauna, Juez Federal.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1979. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 25|1 Nº 10.231 v. 28|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Tucumán 1381, piso 5º, Capital Federal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante dos días para emplazar a JUAN MANUEL GASPERINI, comparezca a tomar intervención en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Gasperini Juan Manuel s| Ejecución Fiscal", Expte. Jud. Nº 45.433, dentro de los 5 días de notificado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Juan Octavio Gauna, Juez Federal.

Buenos Aires, octubre 18 de 1979. — Carlos Enrique Luft, secretario.

e. 25|1 Nº 10.232 v. 28|1|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4, de la doctora Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381 piso 3º de Capital Federal, cita por cinco días al señor SAMUEL SPODEK, para comparecer en el juicio "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Spodek Samuel s|ejecución Fiscal" Expte. Jud. número 41.380, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Oscar Horacio Garzón Funes. Juez Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.233 v. 28|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, a cargo del doctor Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4, de la doctora Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381, piso 3º, de Capital Federal, cita por 5 días a la firma AGROLAND S.C.A., para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Agroland S.C.A. s|Ejecución Fiscal" Expte. Jud. Nº 41.249, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo. Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.234 v. 28|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, notifica al señor OMAR RAVEROT en los autos: "Raverot, Omar, c|Aduana, Sumario número 600.659|64" Causa Judicial Nº 19.522|68, la siguiente providencia: "Buenos Aires, 25 de junio de 1976. En atención a lo resuelto del certificado que antecede, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 527, del C. Proc. Crim. ábrase la causa a prueba por el término de veinte días, de conformidad con lo solicitado a fs. 100. — Fdo.: Jorge E. Cermesoni, juez federal".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979. — Jorge Esteban Argento, secretario.

e. 25|1 Nº 10.235 v. 25|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en calle Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979. Autos y vistos:... Atento lo dispuesto por los artículos 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cítese al demandado PABLO KOCHEKIA, mediante edictos, los que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, a los fines de que el demandado se presente por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas, c|Pablo Kochekia, s|ejecución fiscal" (Expediente judicial Nº 150). — Mauricio Obarrio, juez federal".

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Dora B. V. de Palacio, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.236 v. 28|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, cita por tres días a CARLOS DOUGLAS QUEVEDO, NARCISO TAWIL y HUGO VICENTE ARIAS para comparecer en el juicio Adm. Nac. de Aduanas c|Douglas Quevedo, Carlos y otros, s|ejecución fiscal, Expte. Nº 359|79, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C. de Porc. C. y C. — Mauricio Obarrio, juez nacional.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1979. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.237 v. 29|1|80

# PROVINCIA

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, por ante la Secretaría Criminal y Correcc. Nº 2 a cargo del Dr. Alejandro Virasoro, cita y emplaza a contar de la primera publicación del presente a la prófuga AURELIA DE CAMPANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.836 por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 17 de diciembre de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.25|1 Nº 10.240 v.31|1|80

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional número 2 del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ROBERTO JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.048, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 28 de diciembre de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.25|1 Nº 10.239 v.31|1|80

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo, del Dr. Roberto H. Gitard, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a MARIO ARENAS OROSCO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los autos 2.027|79, caratulados: "Arenas, Orosco Mario s|Doble enrolamiento", dentro del tercer día a contar del último de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. — Publíquese por 5 días.

San Martín, 27 de diciembre de 1979. — Ignacio Eduardo Basombrío (h.), secretario.

e.25|1 Nº 10.241 v.31|1|80

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a JUAN ANGEL MONTIEL, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los autos Nº 2.782|79, caratulados "Montiel, Juan Angel s|atentado a los medios de transporte", dentro del tercer día a partir del último de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 17 de diciembre de 1979. — Ignacio E. Basombrío (h.), secretario.

e.25|1 Nº 10.242 v.31|1|80

### LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 La Plata. — "La Plata, 21 de enero de 1980. — Autos y Vistos:...; Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a: JORGE IVANOFF PETROFF, de nacionalidad búlgaro, nacido el día 7 de agosto de 1922 en Borovan, provincia de Uratchan, Bulgaria, hijo de don Juan y de doña Pena Ivanoff, de nacionalidad: búlgaros, en la calle: Castro Barros Nº 151, Bernal, y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la Carta de Naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el Art. 23 de la Ley citada. — Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: "Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal". — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 21 de enero de 1980. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

e.25|1 Nº 10.243 v.25|1|80

El Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de la Serna, hace saber que, ante el Juzgado Federal Nº 1, con asiento en la ciudad de La Plata, cuya titularidad ejerce, y por la Secretaría Electoral, a cargo del doctor Juan Manuel Leoni, se tramitan los autos Letra "A", Nº 3, año 1977, caratulados: "Apoderado del Partido Unión Cívica Radical del Distrito de la Provincia de Buenos Aires, solicita se declare procedente la escrituración e inscripción a nombre del precitado partido político del inmueble ubicado en calle Alsina 1369, de San Fernando", en los que, a mérito de las previsiones de la Ley Nº 20.907, se ha presentado el apoderado del partido político Unión Cívica Radical de este distrito, señor Osvaldo Luis Cortelezzi, solicitando la inscripción a nombre del precitado partido político, del inmueble sito en la calle Alsina 1369, de la localidad de San Fernando, individualizado según la siguiente designación catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 8, de San Fernando, inscripto al Folio 231|54, del Registro de la Propiedad. En atención a lo requerido por el peticionante y al estado de las mencionadas ac-

tuaciones, quedan citados por el presente, por el término de treinta días corridos, los titulares eventuales herederos y|o sucesibles, o quien pudiera alegar derechos, y quienes se opongan a la acción a que se hace referencia, promovida por el mencionado partido político (art. 3º, 2do. párrafo, Ley Nº 20.907".

La Plata, 27 de noviembre de 1979. — Héctor Gustavo de la Serna, juez federal.
e. 25|1 Nº 10.238 v. 7|2|80

## ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Escribano Florentino V. García, en los autos caratulados DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C|JOSE MARIA ACOSTA c|Expropiación (Expte. número 715|78), cita a quien o quienes se consideren con derecho al bien que se expropia, que a continuación se detalla: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Federación - Ciudad Federación - Planta Urbana - Manzana Nº 200 - Lote 3. Prop.: Municipalidad de Federación. Sup.: 313,85 m2. Límites y linderos: Noreste: recta amojonada y cercada S.29º17E. de 21,15 m. con Bernabé Martínez; Sudeste: recta amojonada y cercada S.58º46'0 de 15,30 m. con Luis Bordón y Antonia Galga de Bordón; Sudoeste: recta amojonada y cercada N.25º40'0 de 21,90 m. con Nicolás Agustín Paredes; Noroeste: recta amojonada y cercada N.61º30'E. de 13.90 m. con calle José M. Estrada. Sup. s|Tit. Origen: 8.047,60 m2. Fecha Adquisición: 9|9|71. Fecha Inscripción: 18|10|71 M. 1259. Prop. Anterior: Teófilo Barreto. Adjudicado a: Acosta, José María. Por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia.

Concepción del Uruguay, 19 de octubre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civ. y Comercial.
$ 170.000.— e. 25|1 Nº 86.688 v. 31|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, en los autos caratulados DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C|SUC. DE JACOBO DIRIE y otros s|expropiación (Expte. número 475|78), cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Federación - Ejido de Federación - Zona de Quintas - Quinta Nº 240. En posesión: Dirie, Suc. de Jacobo. Sup.: 25 A. 57 C. Norte: Línea curva (Línea de Ribera de Futuro Lago - Cota 35,50 Riachuelo) con más terreno en posesión de Suc. Jacobo Dirié. Noreste: Recta amojonada y alambrada S.28º34'E. de 12,60 m. con calle pública; Sudeste: recta amojonada S.61º49'0 de 117 m. con quinta en posesión de Suc. Jacobo Dirié, calle cerrada en medio. Provincia de Entre Ríos - Dpto. Federación - Ejido de Federación - Zona de Quintas - Quinta Nº 255. En posesión de Dirié, Suc. de Jacobo. Sup.: 2H. 99A. 98C. Noreste: recta alambrada de 173,20 m. con calle pública; Sudeste: recta alambrada de 173,20 m. con calle pública; Sudoeste: recta de 173,20 m. con calle pública cerrada; Noroeste: recta de 173,20 m. con calle pública cerrada. Sup. s|Tit. Origen: No tiene título.

Concepción del Uruguay, 16 de noviembre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.
$ 220.000.— e. 25|1 Nº 86.687 v. 31|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del suscripto, Escribano Florentino V. García, en el juicio caratulado: DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c)MARIA C. DE SALDIVIA s|expropiación, Expte. Nº 5|979, cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en: Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Colonia Santa Ana, Pueblo Otaño, Manzana Nº 46, Lote A, Plano Nº 11.624, Partida Nº 71.569. Avalúo Fiscal $ 437. Superficie según título de origen: 1.176,00 m2. Límites y linderos: Norte: Línea alambrada de 42,00 m. de longitud, lindando con calle pública. Este: Línea alambrada de 28.00 m. de longitud, lindando con calle pública. Sur: Línea alambrada de 42,00 m. de longitud, lindando con lote B propiedad de Cristina González de Jaime. Oeste: Línea alambrada de 28,00 m de longitud, lindando con lote D propiedad de G. C. Reissenweber s|s. Sup. [illegible] m2

Prop. anterior: Gustavo Carlos Reissenweber. Fecha adquisición: 6|9|1946. Fecha inscripción: 26|9|46. Tomo 34. Folio 338.

Concepción del Uruguay, 22 de octubre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.
$ 160.000.— e.25|1 Nº 86.686 v.31|1|80

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héstor J. Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Escribano Florentino V. García, en los autos caratulados DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C|SUC. DE CRUZ FRUTOS s|expropiación (Expte. Nº 552|78,) cita a los herederos y|o sucesores de Cruz Frutos y|o quienes se consideren con derecho al bien que se expropia, que a continuación se detalla: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Federación - Ciudad de Federación - Planta Urbana - Manzana Nº 96. Prop.: Frutos, Sucesión de Cruz. Sup.: 445,99 m2. Límites y linderos. Noreste: recta amojonada y alambrada de 10,30 m. con calle Belgrano; Sureste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m en parte con Brunilda A. M. Rollano de Miller y en parte con Víctor R. Deschamps. Suroeste: recta amojonada y alambrada de 10.30 m. con Francisco Gaspar Deschamps; Noroeste: recta amojonada en parte alambrada y en parte con valla de madera de 43,30 m. en parte con Carlos N. Mazurier y otros, en parte con Isabel C. Flores de Ferrando y en parte con Juana María Baer. Sup. s|tit. origen: 10 m. x 43,00 m. Fecha adquisición: 9|6|23. Fecha inscripción: 15|6|23. Tomo 11. Folio 161v. Prop. anterior: Sociedad Medina y Rovira. Por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia.

Concepción del Uruguay, 19 de octubre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.
$ 190.000.— e.25|1 Nº 86.685 v.31|1|80

# EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 15 días a quienes se consideren con derecho al sepulcro ubicado en el Cementerio de la Recoleta, inscripto a nombre de don Ventura G. Coll, sección 20, número 91, sepulturas 8, 9 y 10, en los autos caratulados: "COLL DE ECHAVARRIA, ANA GEORGINA s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Martín J. Chavarri, secretario.
$ 28.000 e. 24|1 Nº 86.562 v. 25|1|80

### Nº 25

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo civil Nº 25 ,Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DUBINI Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 30.000.— e. 23|1 Nº 86.515 v. 25|1|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica en autos: "FILIPFIN, MAGDALENA ESTHER REYES de y otra s|cancelación", Expediente número 45.701, se ha resuelto: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979... 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89, Dec. Ley número 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (Art. 89 Dec Ley Nº 5.965|63)... Bindo B. Caviglione Fraga, Juez" El certificado a que alude la resolución que antecede es el de depósito a plazo fijo Nº 1.013.518 librado por el Banco de Intercambio Regional con fecha 4|9|79 y vencimiento el 9|10|79, por un monto de $ 4.000.000.-.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 480.000.— e. 18|1 Nº 86.419 v. 7|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD, LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.616, de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 1 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979 César Benjamín Lagos, secretario.
$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

### Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, secretario.
$ 210.000.— e. 3|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, con actuación de la Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, hace saber que en la rogatoria librada en los autos: "ASTILLEROS VANOLI S.A.M.C.I. su quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Dante Raúl Agüero con actuación de la Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Alicia Moreau, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, se ha decretado el auto declarativo de quiebra de Astilleros Vanoli S.A.M.C.I., que a continuación se transcribe: "Mar del Plata 1º de octubre de 1979. — Autos y Vistos... Mar del Plata, 1º de octubre de 1979. Por la representación invocada, que deberá acreditarse en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Art 48 CPC), se tiene a los peticionantes por presentados, parte y constituído domicilio. Atento lo solicitado, lo dispuesto por los artículos 89, 93, 95, 96 y cons. de la Ley Nº 19.551, decrétase la quiebra de "ASTILLEROS VANOLI, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL".. — Requiérase a la Excelentísima Cámara Departamental la remisión de los autos sobre Concurso Preventivo, a cuyo fin ofíciese con habilitación de días y horas inhábiles, cumplido se caratulará el mismo como "Quiebra", tomándose nota en los libros de Secretaría y comunicándose a Receptoría General de Expedientes y Registro de Juicios Universales. Intímase a la fallida y a todos quienes tengan bienes de la misma para que los ponga a disposición del Síndico. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Líbrense los oficios correspondientes con el fin de que se retenga y remita al Síndico la correspondencia de la fallida. — Tiénese por cumplido el requisito del Art. 95, Inc. 7 de la Ley Nº 19.551 y prohíbese a los administradores de la fallida ausentarse del país, de conformidad al art. 107 de la ley citada, librándose las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de esta disposición. — Fíjase el día 3 de octubre de 1979 para que tenga lugar el sorteo de Síndico, comunicándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con habilitación de días y horas inhábiles. — Publíquense edictos de conformidad al Art. 97, Ley Nº 19.551, en el Boletín Oficial y diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea. — Requiérase a los señores Jueces del Departamento la remisión de los juicios que se siguieron contra la fallida con relación a sus bienes (Art. 136, Ley Nº 19.551) a cuyo fin líbrense los oficios respectivos con habilitación de días y horas inhábiles. — Atento lo solicitado, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el apartado V del escrito en proveimiento, acorde con el espíritu de la Ley Nº 19.551 (Exposición de Motivos, Capítulo IV, Sección II; Argeri, La Quiebra y demás procesos concursales, Tomo 2, págs. 378 y sgtes.; Bonfanti Garrone, Concursos y Quiebras, págs. 587 y sgtes. entre otros), se resuelve disponer en forma provisoria de continuación de la explotación de la fallida la que estará a cargo del Síndico según el régimen previsto por el Art. 184 de la Ley Nº 19.551, debiendo aquel funcionario presentar en el término de cuarenta días el informe que dispone el Art. 185 de la misma ley. Conforme lo solicitado, autorízase al Presidente, Directores y Administradores de la Sociedad fallida para intervenir en servicios auxiliares de administración, consejo o dirección de la explotación, entendiendo que su Cooperación habrá de facilitar al Síndico el mejor desempeño de su cometido (Art. 184, Inc. 4 de la Ley Concursal); téngase presente la renuncia a percibir retribución que se formula en el apartado III. — Regístrese — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. — Se deja constancia que en la audiencia fijada al efecto a resultado desinsaculado Síndico al Contador Público Nacional don Luis Oscar Churio quien ha constituido domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1642, 1º piso de esta Ciudad de Mar del Plata — El domicilio de la fallida en la Capital Federal lo es en la calle Cangallo Nº 720 piso 4º. — Mar del Plata, 4 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto y a fin de lograr una adecuada publicidad del Decreto de quiebra, tendiente a posibilitar a todos los acreedores en la empresa fallida la verificación oportuna de sus créditos y su consecuente participación en la junta en orden a las facultades que surgen del artículo 297 de la Ley Nº 19.551 — Resuelvo: Prorrogar hasta el día 15 de febrero de 1980 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación fijando asimismo como nueva fecha para la reunión de la junta de acreedores la del día 21 de abril de 1980, a las 8.30 horas. — Publíquense nuevos edictos por el término de cinco días en los diarios ya designados y en el Boletín Oficial de la Nación por haberse omitido a fs. 649, haciendo conocer la presente resolución. — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 730.000 — e 22|1 Nº 86.453 v.28|1|80

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ JUANA, y otra s|cancelación" por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 5 de diciembre de 1979 Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s. del Decreto-Ley número 5965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1 085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.205.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 3 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E Meincke juez"

Buenos Aires 28 de diciembre de 1979. Fernando J. Pozo, secretario.
$ 400.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días, en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.8007, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapeluszník y Lidia Graciela Kapeluszník, autorizándose al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h), Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.
$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos

"DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de [illegible].120.079 librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979.
Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos "TAQUIMA S.A. s|CANCELACION" ordena publicar por quince días: Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible, emitido por la Compañía Financiera Central para la América del Sud, S.A. y a la orden de Taquima S.A. Nº 007919, cuenta Nº 162.838, por pesos setenta y dos millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y cuatro ($ 72.127.774) de fecha 30 de julio de 1979, por un plazo de quince días, con tasa del 82% anual vencida, con fecha de vencimiento 14|8|79 debiéndose percibir a su vencimiento pesos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y uno ($ 74.558.381), siendo el lugar de pago el domicilio de la entidad tomadora de dicho certificado; autorizándose el pago del documento referido a su beneficiario, luego de 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intérvalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 510.000.— e. 23|1 Nº 86.488 v. 12|2|80

## Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN s|cancelación" ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al banco. — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.

Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

## Nº 24

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual, con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979
Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por quince días a acreedores en autos: "CORTIÑAS DE CHUDOBA MARGARITA s|cancelación" que se ha ordenado la cancelación de los siguientes certificados transferibles a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional, Agencia Roque Sáenz Peña: 0493650 emitido el día 1º|6|79 a 35 días, interés 81 por ciento, vencimiento el 6|7|79 por $ 1.791.529. Nº 0514939 a 36 días, interés 81 por ciento el 10|7|79 por pesos 4.122.414, ambos endosados por Margarita Cortiñas de Chudoba. Nº 0602696. interés 84 por ciento a 35 días, vencimiento el 24|7|79 por $ 2.375.268. Nº 0516898 vencimiento el 16|7|79, interés 83 por ciento por $ 1.253.807. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Norma B. Di Noto, secretaria.
$ 390.000.— e. 17|1 Nº 86.166 v. 6|2|80

Luis C. Benitez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.2[illegible]9, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0[illegible] a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.
Norma Di Noto, secretaria.
$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

## Nº 29

Juzgado en lo Comercial Nº 29 Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Autos y vistos: [illegible] la presentación de SILVIA A. [illegible] de GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal, Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta [illegible] oficio de fs. 8, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 0169271 emitido el [illegible] de junio de 1979, por la suma de $ 2.500.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80 % anual capitalizado por 60 días. Resuelvo: Decretar la cancelación [illegible] título [illegible] del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — "Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. —
Emilio E. Lozada, secretario.
$ 390.000.— e.10|1 Nº 85.607 v.30|1|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 28\|11\|79 | LUCIA LETICIA ALONSO | 23\|1 | 25\|1\|80 | 86.297 | 20.000 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 7\|12\|79 | BASILIO CALVO | 23\|1 | 25\|1\|80 | 86.361 | 20.000 |
| 16 | 29 | José Eduardo Russo | 21\|12\|79 | OSVALDO ARTURO LUCIO SILVA | 23\|1 | 25\|1\|80 | 86.362 | 20.000 |
| [illegible] | 36 | María Isabel Millán | 22\|11\|79 | JAIME FISCHER | 23\|1 | 25\|1\|80 | 86.326 | 20.000 |
| [illegible] | 44 | Carmen N. Ubiedo | 3\|12\|79 | FRANCISCA MIRIGLIANI de ORUETA o FRANCISCA MARIGLIANI de ORUETA | 23\|1 | 25\|1\|80 | 86.296 | 20.000 |
| 23 | 46 | Félix G. Igarzábal | 20\|11\|79 | JUAN PICCHI Y CRIDE PAOLETTI de PICCHI | 23\|1 | 25\|1\|80 | 86.381 | 20.000 |

e. 23|1 Nº 1.521 v. 25|1|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 24\|12\|79 | ENRIQUE RAGAZZI | 24\|1 | 28\|1\|80 | 86.408 | 20.000 |
| 4 | 7 | Martín J. Chavarri | 20\|12\|79 | MARIO PABLO PAGANINI | 24\|1 | 28\|1\|80 | 86.397 | 20.000 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 30\|11\|79 | ALDO VESCO | 24\|1 | 28\|1\|80 | 86.393 | 20.000 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 12\|12\|79 | JOSE SGRO | 24\|1 | 28\|1\|80 | 86.392 | 20.000 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 21\|12\|79 | MARIO ISIDRO ROMAN | 24\|1 | 28\|1\|80 | 86.394 | 20.000 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 3\|12\|79 | DAVID KIBRIK y ZILIA o CECILIA KIBRIK | 24\|1 | 28\|1\|80 | 86.401 | 20.000 |

e. 24|1 Nº 1.522 v. 28|1|80

# REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 19

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Especial Civil y Comercial Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "THE FIRST NATIONAL OF BOSTON c|V. Montañana e hijos S.R.L. s|prenda. Expte. 175.570", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de Febrero de 1980, a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes: 19 Lotes de 500 m. c|uno de Parquet Bastón roto de Viraró de 1ra. con Base: $ 8.650.000,00 cada lote; 1 Lote de 423 m.c. (aproximadamente) de parquet Bastón roto de Viraró de 1ra., Base: $ 7.317.900,00 el lote; 5 Lotes de 500 m.c. c|uno de Parquet Bastón roto de Lapacho de 1ra. con Base: $ 6.301.184,00 c|lote; 2 Lotes de 500 mts. de zócalo de Lapacho 3|4" x 3" con Base: $ 295.000,00 cada lote; 2 Lotes de 500 mts. c|u. de zócalo de Viraró 10 m.m. con Base: $ 225.000,00 cada lote; 2 Lotes de 500 mts. c|u. de zócalo de Viraró 3|4" x 2 con Base: $ 310.000,00 cada lote; 1 Lote de 131 m.c. de Revestimiento de 1|2" x 0,050 x 350|400 mts. con Base: $ 2.227.000,00 el lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras B.R.2D. x 2,50 m. con Base: $ 346.850,00 c|lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras B.R.2D. x 3,00 m. con Base: $ 390.000,00 c|lote; 1 Lote de 6 Tranqueras B.R.2D. x 3,00 m. con Base: $ 468.000,00 el lote; 1 Lote de 2 Tranqueras B.R.2D. x 3,50 m. con Base: $ 163.692,00 c|lote; 1 Lote de 5 Tranqueras B.R.3D. x 3,50 m. con Base: $ 500.000,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras B.R.3D. x 3,50 m. con Base: pesos 600.000,00 el lote; 7 Lotes de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 2,50 m. c|una, con Base: $ 246.150,00 cada lote; 7 Lotes de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 3,00 c|u. con Base: $ 275.000,00 c|lote; 9 Lotes de 4 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 3,50 con Base: $ 260.000,00 c|lote. 1 Lote de 7 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 4,00 m. c|u. con Base: $ 474.075,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 4,00 m. c|u. con Base: $ 406.350,00 el lote; 1 Lote de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 4) x 3,00 m. c|u. con Base: $ 284.150,00 el lote; 1 Lote de 8 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 2,50 m. c|u. con Base: $ 326.880,00 el lote; 2 Lotes de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 3,00 m. c|u. con Base: $ 275.820,00 c|lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 3,50 m. c|u. con Base: $ 266.250,00 c|lote; 2 Lotes de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 3,00 m. c|u. con una Base: $ 318.000,00 c|lote; 1 Lote de 4 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 4,00 m. con Base: $ 255.120,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 3,50 m. c|u. con Base: $ 359.400,00 el lote; 2 Lotes de 3 Embarcaderos Transportables de 4,00 m. c|u. con Base: pesos 1.896.360,00 c|lote; 1 Lote de 3 Casillas de Operaciones de 3,10 m. c|u. con Base: $ 4.392.900,00 el lote; 1 Lote de 3 Casillas de Operaciones de 4,00 m. c|u. con Base: $ 5.047.470,00 el lote; 1 Lote compuesto de 15 mts. de manga con andes y escalera con Base: $ 2.402.250,00 el lote; y 1 Lote compuesto por 5 Trancas de púas con Base: $ 519.400,00 el lote. Todo ello en el estado en que se encuentra y que se puede revisar en el lugar de exhibición: Depósito de Av. Vélez Sársfield Nº 1836|48 de Capital, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 hs. y de 14.30 a 17.00 hs. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — La entrega de los bienes se hará efectiva previa aprobación judicial y depósito del saldo de precio. — Para el caso de no existir postores por las bases indicadas con media hora de espera se rematarán con el 50 % de las bases indicadas en cada caso.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.

$ 288.000.— e. 23|1 Nº 86.528 v. 25|1|80